

AYUDA A LA CONFECCIÓN DEL MODELO 264 PARA PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES, CONTESTACIÓN A REQUERIMIENTOS Y OTRAS SOLICITUDES

Nota previa: Este documento es una ayuda a la cumplimentación del modelo 264 y a su presentación.

1. CUESTIONES GENERALES

El modelo está previsto para presentar documentación en los siguientes supuestos:

1. Que el contribuyente alegue lo que convenga a su derecho y presente los documentos y justificantes que estime convenientes, como consecuencia de una propuesta de liquidación derivada de un procedimiento de comprobación de valor, limitada; así como a una propuesta de sanción dictada como consecuencia de un procedimiento sancionador.
2. Que el contribuyente presente los documentos y justificantes que le son requeridos por la Administración Pública en aras de un procedimiento de comprobación limitada.
3. Que el contribuyente exponga y presente la documentación que estime conveniente como consecuencia de la solicitud que, a su voluntad, quiere presentar.

Plazo de presentación

El trámite de alegaciones será el que corresponda en función del tipo de procedimiento (10 días hábiles en caso de comprobación limitada o 15 días hábiles en procedimientos sancionadores, sin contar sábados, domingos ni festivos), contados a partir del siguiente al de la notificación de la propuesta.

El plazo para contestar al requerimiento será de 10 días hábiles (sin computar sábados, domingos ni festivos), contados a partir del siguiente al de la notificación de la comunicación.



Junta de Andalucía

2. CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO

En la cumplimentación del modelo se han de informar los siguientes apartados, a saber:

- 1) Identificación del acto
- 2) Solicitante
- 3) Datos Registro
- 4) Descripción

2.1 Identificación del acto

Lo primero que se observa es que la presentación de documentación electrónica exige la existencia de un documento electrónico previo, es decir, un documento electrónico emitido por medios telemáticos que disponga de un Código Seguro de Verificación (CSV, en adelante) que lo identifique.

De este modo, la presentación de documentación siempre vendrá referida a dicho documento previo que bien pueden proceder de actuaciones de la Administración (propuestas de liquidación, requerimientos, acuerdos de inicio, comunicaciones...) o bien de actuaciones del interesado (declaraciones o autoliquidaciones).

El CSV se puede consultar en el documento al que viene referido el modelo 264.

- 1) En autoliquidaciones, declaraciones y solicitudes podremos localizarlo en la esquina inferior derecha del documento origen, debajo del código de barras, según se muestra en la siguiente imagen.

The image shows a portion of a tax form (Modelo 264) with a red box highlighting the verification information. The highlighted area contains the following text:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por la persona interesada y por la Agencia Tributaria de Andalucía.
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN
8025 XXXXXXXXXXXX
La verificación de la integridad de este documento se podrá realizar en:
<http://www.juntadeandalucia.es/agencia tributaria de andalucia>

A red arrow points from the text "Este documento ha sido firmado electrónicamente..." to the CSV code.



Junta de Andalucía

2) En contestación presentación de alegaciones, debemos atender a la comunicación recibida de la Administración, pudiendo localizar el CSV en la parte inferior de la notificación recibida.

Es necesario precisar que las propuestas de liquidación emitidas por ATRIAN podrán revestir la forma de modelo: P10, P11, P12 y P16.

	Agencia Tributaria de Andalucía CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS	PROPUESTA DE LIQUIDACION, IMP. SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y A.J.D.	MODELO P10
GERENCIA PROVINCIAL EN SEVILLA Dirección: CL. ADOLFO RODRIGUEZ JURADO, 1 41071 SEVILLA Sevilla Tel: 954544350			

Número de documento : P101XXXXXXXXXX	
Código Territorial : EH4101	
Concepto : TUNH - PERDIDA.BEN.ADQ.VIV.-HABITUAL	SEVILLA

Número de expediente	
Concepto tributario	
Fecha de presentación del expediente	
Número de documento origen	
Fecha de ingreso de la autoliquidación	
Fecha del presente acuerdo	13/03/2024

PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN LIMITADA

NOTIFICACIÓN DEL TRÁMITE DE ALEGACIONES Y PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN

La Jefa del Servicio de Gestión Tributaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden de 19 de enero de 2010, por la que se atribuyen funciones y competencias en materia tributaria y demás ingresos de derecho público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con los datos y justificantes aportados por el/la contribuyente o solicitados por la misma y los antecedentes de que dispone esta Administración, acuerda el inicio de un procedimiento de comprobación limitada conforme a la propuesta de liquidación provisional que se adjunta, por el concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, devengado como consecuencia de la compraventa formalizada en la escritura pública autorizada el día 7 de febrero de 2020 ante el notario del Ilustre Colegio de Andalucía D. Javier Feás Costilla, bajo el número 213 de su protocolo, sobre la base de los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos y conforme a la naturaleza y alcance que a continuación se detalla:

NATURALEZA Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO

Con la notificación de la presente comunicación se inicia un procedimiento de COMPROBACIÓN LIMITADA, referido al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que puede finalizar con la práctica de una liquidación provisional.

El alcance de este procedimiento se circunscribe a la revisión y comprobación de las incidencias observadas en los datos declarados y antecedentes en poder de la Administración Tributaria, sobre la base de los cuales se pone de manifiesto la realización del hecho imponible o del presupuesto de una obligación tributaria, o la existencia de elementos determinantes de la misma no declarados o distintos a los declarados por el obligado tributario. En

ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR: SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA: C	Pág. 1 de 10
El Código Seguro de Verificación P101411060125C7821350F permite la verificación de la integridad de esta copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/gestiontributaria/verificacoinformacion	



Junta de Andalucía

3) Para la contestación a requerimientos el CSV también se encuentra en la parte inferior del documento, que podrá ser un modelo INI o 033.



Agencia Tributaria de Andalucía
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y
FONDOS EUROPEOS

GERENCIA PROVINCIAL EN SEVILLA
Dirección: CL. ADOLFO RODRÍGUEZ JURADO, 1
41071 SEVILLA Sevilla
TE: 954544350

ACUERDO DE INICIO

MODELO

INI



Número de documento : Código Territorial : EH4101	SEVILLA SEVILLA
--	--------------------

NÚMERO DE EXPEDIENTE

ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN LIMITADA

La Jefa del Servicio de Gestión Tributaria acuerda el inicio de un procedimiento de comprobación limitada que tiene como objeto el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados devengado como consecuencia del Acta de expediente de dominio para inmatriculación de finca no inscrita formalizada mediante escritura pública autorizada el día 14 de noviembre de 2019 ante el notario del Ilustre Colegio de Andalucía Dña. Isabel María Rueda Torres, bajo el número 2.088 de su protocolo.

Con la notificación de la presente comunicación se inicia un procedimiento de gestión tributaria de COMPROBACIÓN LIMITADA, procedimiento que puede finalizar con la práctica de una liquidación provisional.

NATURALEZA Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO

Con la notificación de la presente comunicación se inicia un procedimiento de COMPROBACIÓN LIMITADA, procedimiento que puede finalizar con la práctica de una liquidación provisional.

El alcance de este procedimiento se circunscribe a la revisión y comprobación de las incidencias observadas del examen de los datos y antecedentes en poder de la Administración Tributaria que ponen de manifiesto la realización del hecho imponible o del presupuesto de una obligación tributaria, o la existencia de elementos determinantes de la misma no declarados o distintos a los declarados por el obligado tributario.

En concreto:

- Comprobar la correcta tributación de la operación por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- Comprobar el valor declarado como base imponible en la autoliquidación presentada por el sujeto pasivo, respecto del Acta de expediente de dominio para inmatriculación de finca no inscrita formalizada mediante escritura pública autorizada el día 14 de noviembre de 2019 ante el notario del Ilustre Colegio de Andalucía Dña. Isabel María Rueda Torres, bajo el número 2.088 de su protocolo.

ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA
U
C

Pág. 1 de 11

El Código Seguro de Verificación (INI 141008267317CB7662) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/agencia tributaria de andalucia/>





2.2. Solicitante

Tras haber informado el CSV y pulsar sobre el tabulador, se nos habilitan las casillas correspondientes a los datos del solicitante que deberemos cumplimentar con sus datos identificativos y su domicilio a efectos de notificaciones, indicando en este último caso, si la notificación será electrónica – en cuyo caso se deshabilitan las casillas correspondientes al domicilio – o si el domicilio informado es el fiscal u otro distinto. Asimismo, deberá indicarse una dirección de correo electrónico.

Junta de Andalucía
Consejería de Economía,
Hacienda y Fondos Europeos

Solicitud-presentación electrónica

Modelo 264

Limpiar Formulario VALIDAR

Validar Solicitante Datos Registro Descripción

Ayuda del modelo Contacto

PRESENTACIÓN RELACIONADA CON EL SIGUIENTE DOCUMENTO

Nº DE CSV
P101411060125C7B21350F

DATOS DEL SOLICITANTE

NIF: 00000000T Apellido 1: ESPAÑOL Apellido 2: ESPAÑOL Nombre: JUAN
Razón Social: Sexo: HOMBRE

A los efectos de notificación
Notificación electrónica Domicilio Fiscal Otro Domicilio

Tipo de vía: Nombre vía:
Tipo de Numeración: Número/Km: Calif. Núm.: Bloque: Portal: Escalera: Pta./Piso: Pta./Letra:
Complemento Domicilio:

Provincia: Municipio:
Localidad: Código Postal: Teléfono:

Correo electrónico: Confirmación de correo electrónico:

2.3. Datos del registro

A continuación se informarán los datos del registro de la documentación cuya presentación se va a realizar. En este apartado únicamente el tipo de documentación a registrar, según se trate de alegaciones, contestación a requerimiento u otra documentación, según se muestra en la siguiente imagen.

De este modo, según el documento sobre el que recae la presentación se debe escoger una de las modalidades:

- **Alegaciones**, cuando el documento sea una propuesta de liquidación (P10, P11, P12 y P16).



Junta de Andalucía

- **Contestación al requerimiento**, cuando el documento sea un requerimiento o un acuerdo de inicio (INI y 033).

- **Otra documentación**, cuando se refiera a una autoliquidación (600, 660, 650, 651, 621,...) u otro tipo de documentación (029,...).

DATOS DEL REGISTRO
El/la solicitante/representante cuyos datos son los consignados anteriormente solicita que se tenga por presentada esta instancia junto con la documentación que se acompaña.

Unidad tramitadora del registro
D.P. DE SEVILLA-DEP.RECEPCION

Registro de documentación. Seleccione el tipo de documentación a registrar

Alegaciones
 Contestación requerimiento
 Otra documentación

N.º de documento
P101411060125C7B21350F

2.4. Descripción

Por último, el modelo 264 permite que se incorpore una breve descripción del documento que es objeto de registro, aun cuando este apartado es opcional puesto que en el proceso de presentación en Registro se da la oportunidad de adjuntar documentación anexa, según veremos a continuación.

DESCRIPCIÓN

* Podrá adjuntar documentación anexa en el proceso de presentación en Registro.

2.5 Validación del modelo 264

Tras haber cumplimentado debidamente los anteriores apartados, procederemos a la validación del modelo 264 por medio del botón que encontraremos al efecto en la parte superior derecha del mismo.



Junta de Andalucía



Junta de Andalucía
Consejería de Economía,
Hacienda y Fondos Europeos

Solicitud-presentación electrónica

Modelo
264

Limpiar Formulario

✓ VALIDAR

Ayuda del modelo Contacto

Identificación del Acto

Solicitante

Datos Registro

Descripción

Tras dicha validación, el sistema nos devolverá mensajes de error en el caso de que falten datos necesarios para la presentación del modelo 264 que no hayan sido informados, en cuyo caso se procederá a su cumplimentación, o bien nos dará la posibilidad de imprimir un borrador del modelo o proceder a la presentación en Registro del mismo, cuando la cumplimentación haya sido correcta.



Junta de Andalucía
Consejería de Economía,
Hacienda y Fondos Europeos

Solicitud-presentación electrónica

Modelo
264

Limpiar Formulario

✓ VALIDAR

Ayuda del modelo Contacto

Identificación del Acto

Solicitante

Datos Registro

Descripción

PRESENTACIÓN

Imprimir Borrador

Presentación en Registro

Pulse [Presentación en Registro] para realizar el registro de la solicitud y donde podrá adjuntar la documentación necesaria.